



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 033 -2023-GORE-ICA/GRAF

Ica, 21 FEB. 2023

VISTO, El Memorando N° 048-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 24 de enero de 2023, y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución, relacionados con la ampliación de plazo N° 01 del Contrato consultoría de obra N° 15-2022-GORE-ICA sujeto a la Adjudicación Simplificado N° 06-2022 para la supervisión de la obra *"Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado los castillos del distrito de Santiago- Provincia de Ica, Departamento de Ica"*;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de junio de 2022 se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-GORE-ICA, entre la Entidad y el contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C al haber sido declarado ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 007-2022-CS-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra *"Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado los castillos del distrito de Santiago- Provincia de Ica, Departamento de Ica"*, con un monto contractual ascendente a S/3,138,076.77 (Tres Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Sesenta y Seis con 77/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 361-2022-GORE-ICA/GRAF, de fecha 10 de noviembre de 2022, se declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 al Contrato de Obra N° 08-2022-GORE-ICA: *"Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado los castillos del distrito de Santiago- Provincia de Ica, Departamento de Ica"*, a favor del contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C por 55 días calendarios, por el periodo desde el 14 de octubre hasta el 07 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 06-2023-GORE-ICA/GRAF, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba la solicitud de ampliación de plazo N° 04 de la Obra: *"Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado los castillos del distrito de Santiago- Provincia de Ica, Departamento de Ica"*, a favor del contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C por veintiséis (26) días calendarios a partir del 07 de diciembre de 2022 hasta el 02 de enero de 2023"

En ese contexto, es de indicar que con fecha 15 de julio de 2022, se firmó el Contrato de Consultoría de Obra N° 015-2022-GORE-ICA, entre la Entidad y el contratista FELIX LOZA PABLO ISIDORA al haber sido declarado ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 006-2022-CS-GORE-ICA, para la contratación del servicio de consultoría de obra: *"Supervisión de la obra Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado los castillos del distrito de Santiago- Provincia de Ica, Departamento de Ica"*, con un monto contractual ascendente a S/166, 549.05 (Ciento Sesenta y Seis Mil Sesenta y Seis Quinientos Cuarenta y Nueve con 05/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 023-2023-GORE-ICA-GRAF de fecha 03 de febrero de 2023, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del contrato de Consultoría de Obra N° 15-2022-GORE-ICA del proyecto *"SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"*, a favor de FELIX LOZA PABLO ISIDORO; modificando el plazo de





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



supervisión de la obra por 46 días calendario, en razón a la ampliación N° 01 mediante Resolución Gerencial Regional N° 23-2023-GORE-ICA-GRAF y ampliación N° 04 mediante la Resolución Gerencial Regional N° 06-2023-GORE-ICA-GRAF del Contrato de Obra N° 08-2022-GORE-ICA, conforme se indica en el siguiente detalle:

Aprobadas al contratista	Solicitados por la Supervisión		
	Inicio	Fin	Días
Resolución Gerencial Regional N° 361-2022-GORE-ICA-GRAF	18/11/2022	07/12/2022	20
Resolución Gerencial Regional N° 006-2023-GORE-ICA-GRAF	08/12/2022	02/01/2023	26
Total : 46 días			

Que, las causales de ampliación de plazo, se encuentran reguladas en el numeral 1 del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF, que prescribe lo siguiente: *"Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda"* y el numeral 7 del art. 199 del mismo establece que *"en virtud de la ampliación de plazo otorgado, La Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal"*

Que, de la documentación que obra en el expediente, se advierte que mediante Informe N° 23-2023-SSLP/SMOH de la monitora de obra Ing. Sandra Maribel Ore Hurtado y el Informe N° 139-2023-GORE-ICA-SSLP de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se indica que es improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 02 debido a que ya fue atendida mediante la Resolución Gerencial Regional N° 023-2023-GORE-ICA-GRAF a favor de FELIX LOZA PABLO ISIDORO por 46 días calendario.

Que, posteriormente con Memorando N° 146-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 13 de febrero de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, informa respecto de la improcedencia de la solicitud de ampliación de plazo N° 02 solicitado por la supervisión de obra debido a que la Entidad aprobó una ampliación de plazo N° 01 por 46 días a la supervisión de la citada obra como consecuencia de las ampliaciones de plazo N° 01 y 04 para la ejecución de la citada obra aprobados por la Entidad al contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la ampliación de plazo N° 02 del Contrato de Consultoría de Obra N° 15-2022-GORE-ICA del proyecto **"SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por los argumentos expuestos en el Informe N° 23-2023-SSLP/SMOH de fecha 09 de febrero de 2023, Informe N° 139-2023-





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

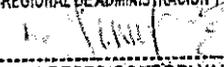


GORE-ICA-SSLP de fecha 09 de febrero de 2023 y el Memorando N° 146-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 13 de febrero de 2023, señalados en la parte considerativa de la presente resolución, solicitado por FELIX LOZA PABLO ISIDORO.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a FELIX LOZA PABLO ISIDORO y a EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO °.- ENCARGAR a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos para que notifique la presente resolución a los sujetos indicados en el artículo 2 de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. LUIS ALBERTO CONDORI YANAYAYE
GERENTE REGIONAL